



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**9 de Mayo de 2007
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Entrevista a Jesús López Arenas, vicesecretario general del Consejo General de la Abogacía
EL MUNDO-LA CRÓNICA DE LEÓN

Juicio del 11-M
EL PAÍS

Abogados y promotores creen que el sector inmobiliario es uno de los más corruptos
EL ECONOMISTA

El fiscal general continuará dependiendo del Gobierno
EL ECONOMISTA

El fiscal pide que se dé un plazo a los partidos para subsanar errores de paridad en las listas
EL PAÍS

Miércoles, 09 de Mayo de 2007

león



- Portada
- Opinión
- Las Edades del Hombre
- León
- Comarcas
- El Bierzo
- Deportes
- Cultura
- Castilla y León



ÚLTIMA HORA

- España
- Internacional
- Sociedad
- Economía
- Deportes
- Cultura
- Cine
- Ciencia/Ecología
- Tecnología
- 60 segundos
- Especiales
- EDICIÓN LOCAL
- Madrid
- Catalunya
- Baleares

SERVICIOS

- El Tiempo
- Televisión
- Callejero
- Pág. blancas
- Pág. amarillas
- Diccionarios
- Horóscopo
- Traductor
- Barra de navegación

SUPLEMENTOS

- Magazine
- Crónica
- Salud
- El Cultural
- Su vivienda
- Nueva economía
- Expansión & Empleo
- Motor
- Viajes
- Ariadna
- La luna
- Aula
- Campus
- COMUNIDAD
- Charlas
- Encuentros
- Foros
- Juegos
- ¿Ligamos?
- Forolibre
- Debates

ENTREVISTA / JESÚS LÓPEZ-ARENAS GONZÁLEZ / Vicesecretario del Consejo General de la Abogacía

«Es necesario adaptar los estudios y la especialización de los abogados»

J.J. PORRAS

LEÓN.— La Audiencia Provincial será mañana testigo de la entrega de una de las máximas condecoraciones a las que puede aspirar un jurista en España. El homenajeado no es otro que Jesús López-Arenas González, que ve recompensada una trayectoria profesional de 34 años en la que ha hecho una gran labor para mejorar la preparación, formación y derechos de los abogados de León y del conjunto del país.

Pregunta.— ¿Cómo valora la concesión de uno de los mayores galardones que puede recibir un jurista en España?

Respuesta.— Hay que hacer examen de conciencia y rendir cuentas, ya que es una condecoración que a mí se me erige de portador pero que honestamente creo que sí se me atribuye por mi labor como abogado me toca una mínima parte, ya que hay todo un equipo de personas que me han ayudado a hacer este despacho desde hace ya 34 años. Si es por mi labor como consejero del Consejo General de la Abogacía española no puedo olvidar a los tres decanos con los que serví, así como los que nos apoyaron para desarrollar toda una serie de proyectos necesarios para la abogacía de León y su provincia y de los que están trabajando para mejorar el derecho de defensa y una abogacía más representativa, preparada y responsable con la sociedad que se sirve de nuestro trabajo.

P.— ¿Con que retos se encuentra la profesión en estos momentos?

R.— La Abogacía se encuentra con un gran reto ante un marco legal totalmente novedoso y que afecta a la profesión. El año pasado se publicaba la llamada Ley de Acceso, a finales de 2006 se publicaba el decreto sobre la laboralidad, que es una norma que pretende regular las relaciones entre abogados trabajadores y abogados empresarios. Además, recientemente se acaba de aprobar la Ley sobre Sociedades Profesionales, de alguna manera es un marco totalmente novedoso manteniendo los principios básicos por los que se rige el ejercicio del Derecho. Haciéndome eco de las palabras de nuestro presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, la Abogacía tiene el reto de ser la profesión que sirve para hacer uso del derecho de defensa, ya que sin este derecho no hay contradicción y sin contradicción en un juicio no hay justicia. Por lo tanto, el reto es preparar la Abogacía que la sociedad requiere y exige.

P.— ¿Que proyectos destacaría durante su etapa al frente del Colegio de Abogados de León?



BÚSQUEDAS EN:



otros buscadores



TU OPINIÓN

¿Qué ritmo prefiere: "Cha Cha Cha" de De Francisco o "Pasodoble" de Amilivia?

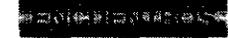
- De Francisco
- Mario Amilivia
- Ninguno

VOTAR

Mostrar Resultados Encuestas Anteriores

OTROS MUNDOS

- elmundodinero
- elmundolibro
- elmundoviajes
- elmundodeporte
- elmundosalud
- elmundovino
- elmundomotor
- Emisión Digital
- Metrópoli
- Navegante
- elmundouniversidad
- mundofree
- elmundo personal
- elmundomóvil
- elmundotienda



Abraham García.
 ■ Fernando Puras.



■ Banca Ética Fiare, en Madrid.



■ Curso 2006-2007.



■ MySpace, dispuesto a comprar Photobucket.



■ Toda la música.



R.— León y su colegio contó con el primer proyecto tecnológico de cualquiera del resto de 83 colegios de España, denominado Toga, que trataba sobre la transmisión *on line* de todos los datos de la Abogacía. Además, durante los más de cuatro años que estuve al frente del Colegio en León se realizaron más cursos, conferencias y ciclos formativos que en toda la historia de nuestro Colegio, que está próxima a los 200 años de historia.

P.— León ha sido pionero en la aplicación de nuevas tecnologías a la Justicia ¿Qué pasos faltan por dar?

R.— El Ministerio de Justicia puso en marcha hace tres años el proyecto Lex.net y León fue una de las cinco ciudades del país pioneras en poner en marcha este sistema. Pero la implantación de las nuevas tecnología es como lo que pasó con la entrada en vigor en 2001 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que planteaba unas formas muy diferentes a las que estábamos acostumbrados desde el siglo XIX. Al final entró en vigor y los profesionales se adaptaron muy positivamente. Lo mismo pasará con la implantación definitiva del sistema Lex.net, y el que no se suba al tren y no esté adecuado a las nuevas tecnologías tendrá que hacerlo.

P.— ¿Sería necesario modificar los planes de estudio y formación académica de los futuros abogados para adaptarlos a los nuevos tiempos?

R.— Sería muy importante una adecuación de los estudios pre-licenciatura y de licenciatura, ya que hay materias que apenas se explican en la facultad como es la informática. De hecho no existe la informática jurídica, tampoco se trata la psicología. La ley a día de hoy no regula las especialidades, sin embargo ha habido normas legales que curiosamente no existiendo la especialización reconocida en el campo del derecho español, exigen abogados especialistas. Ejemplo de esto es la Ley orgánica de la Responsabilidad Penal del Menor y la Ley sobre Extranjería. Ambas en sus disposiciones finales exigen la creación de un turno de abogados especializados en estas materias, por lo que año tras año se tienen que organizar cursos desde los colegios que especialicen oficialmente a los abogados en estas materias.

P.— ¿Qué es lo que ha cambiado en el ejercicio de la Abogacía desde que empezó a ejercerla a principios de los 70?

R.— Todo. Cuando empecé en 1973 yo hacía el número 172 de los abogados en León y provincia, por lo que nos conocíamos todos, éramos un grupo de amigos y había mucho compañerismo. A día de hoy hay en torno a los 1.000. También ha cambiado la forma y el modelo de llevar los juicios, sobre todo por el modelo de sociedad. Ahora se vive mucho más deprisa.

P.— ¿Cuáles han sido sus mejores momentos en su larga trayectoria profesional?

R.— Cuando siendo decano del Colegio recibí el juramento a mi hijo apadrinado por su abuelo, también abogado. También llevo con orgullo el apoyo y respaldo de mis compañeros cuando fui elegido decano del Colegio Abogados y al Consejo de Abogacía.

EL JUEZ DESCARTA EL CAREO

Díaz de Mera no podrá debatir su bulo con el policía al que inculpó

El ex director general de la policía Agustín Díaz de Mera no podrá mantener un careo, como pretendía, con el comisario al que atribuyó la información sobre la existencia de un informe que vinculaba a ETA con el 11-M.

La Guardia Civil y los explosivos robados

Los mandos de la Guardia Civil de Asturias explicaron ayer en el juicio que nunca tuvieron sospechas de un tráfico masivo e ilegal de explosivos.

El descontrol de la Goma 2 a partir de 1999

La patronal de minería explicó ayer en el juicio que a partir de 1999 el control de explosivos empeoró al dejar de depender de la Guardia Civil.

LA VISTA AL DÍA

Declara otro comisario al que acusó el eurodiputado

El comisario José Cabanillas, al que el ex director general de la policía y eurodiputado del PP Agustín Díaz de Mera acusó de manipular un informe sobre la conexión entre ETA y el 11-M, declara hoy como testigo en el juicio.

Los tres pies del gato

El juicio transita demasiadas veces por caminos trillados o inútiles, para desesperación del tribunal

PABLO ORDAZ, Madrid
Cuando la abogada del turno de oficio llega a los calabozos es ya medianoche. Es la primera vez que tiene que asistir a un detenido y está nerviosa. Por eso, cuando recibió la llamada del colegio para que se personara urgentemente en la comandancia de la Guardia Civil, telefonó a su colega Carlos para que la acompañara. Ahora están los dos ante la garita de entrada de la calle de Guzmán el Bueno, pero a María —con las prisas y los nervios— se le ha olvidado su carné profesional. El guardia civil encargado de tomarle declaración a Iván Granados —uno de los jóvenes asturianos captados para llevar explosivos a Madrid— pide a los dos letrados que, ya que están allí, asistan juntos al detenido. Cuando por fin traen a Iván Granados, un gigante con cara de niño bueno, la abogada se traga su nerviosismo, le aprieta el brazo con afecto y le pregunta:

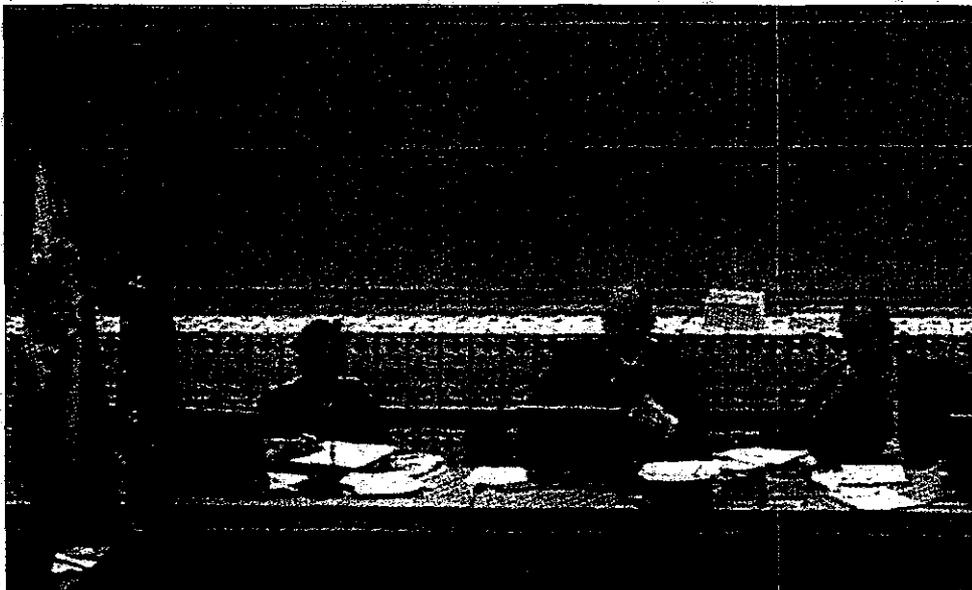
—¿Qué tal estás, Iván?
—Bien, estoy bien.

Empieza la toma de declaración. Un agente teclea en el ordenador. "Siendo las 00.50 horas del día 14 de junio de 2004...". La luz es amarilla y pobre, como de otros tiempos.

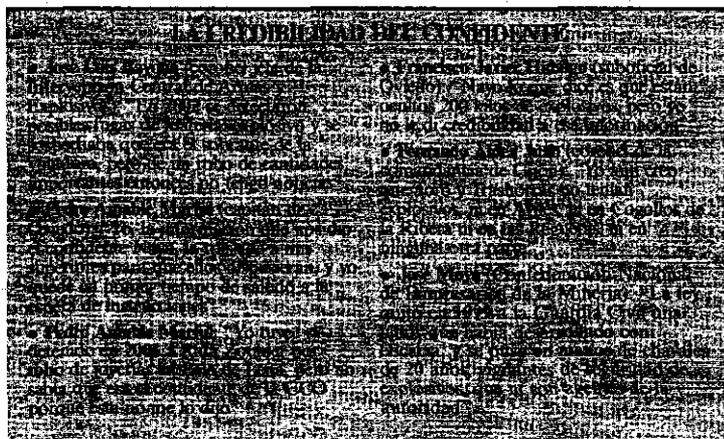
Este hecho aparentemente tan anodino, sucedido en la madrugada del 14 de junio de 2004, viene coleando desde entonces. O sea, desde hace tres años. El actual abogado defensor de Iván Granados, Miguel García Pajuelo, sentó ayer en el banquillo de las defensas a Carlos de la Sotilla, el letrado que acompañó aquella madrugada a María Oterino en la defensa de Granados. ¿Qué pasó verdaderamente aquella noche? ¿Quién es en realidad Carlos, el enigmático abogado? ¿Por qué desapareció de la escena la abogada María? ¿Cuáles fueron las auténticas razones que impulsaron a Carlos de la Sotilla a darse de baja en el turno de oficio sólo una semana después? El abogado De la Sotilla toma asiento en la silla azul. El enigma está punto de esclarecerse.

La sesión número 34 del juicio vuelve por enésima vez a Asturias. Declaran guardias civiles de diversos rangos y cometidos. Unos, encargados de controlar el buen uso de los explosivos en las minas. Otros, de investigar varias pistas que situaban a los cuñados Toro y Trahorras intentando traficar con dinamita. Las dos conclusiones principales son las mismas que hasta ahora. La primera es que Mina Conchita sería sin duda un buen nombre para un burdel. La segunda, que la Benemérita no se ganó ese apodo por su trabajo en Asturias en los meses que precedieron al 11 de marzo de 2004.

El abogado Carlos de la Sotilla está sentado ante el juez Gómez Bermúdez. Su colega Mi-



Los tres miembros del tribunal del 11-M, Alfonso Guevara, Javier Gómez Bermúdez y Fernando García Nicolás, durante la sesión de ayer. / EFE



guel García Pajuelo empieza el interrogatorio para esclarecer la enigmática madrugada:

—¿Quién le solicitó la asistencia?

—Habían designado a una compañera y ella me llamó y me pidió por favor que la acompañara. Yo accedí, aunque no me apetecía.

—¿Qué relación tenía usted con esta compañera, de amistad, de despacho...?

—Pues de profesión y de amistad. Si no es de amistad no me lo hubiera pedido.

—Pero la acompañó usted hasta en la toma de declaración.

—Porque se le olvidó su carné profesional. Y entonces me dije-

ron: ¿Tiene usted inconveniente en asistir a la declaración?

—¿A usted se le advirtió de que al detenido se le estaba aplicando la incomunicación?

—Mire usted, fue una asistencia a un detenido en unas instalaciones de la Guardia Civil. No tuvo más peculiaridad.

—¿Y no sabía usted que un preso incomunicado tenía que ser asistido por un abogado de oficio?

—Y estaba siendo asistido por un abogado de oficio...

—Pero usted...

El juez Gómez Bermúdez, har-

ton, corta el interrogatorio. Reprende al abogado García Pajuelo, quien, no obstante, sigue su interrogatorio hasta conseguir justamente lo contrario a lo que pretendía. Cuando le pregunta a su colega si observó alguna irregularidad durante aquella madrugada, Carlos de la Sotilla responde: "La letrada le preguntó al detenido si se encontraba bien, y él dijo que sí, que se encontraba perfectamente, y luego prestó declaración. Cuando ya prácticamente había concluido la declaración, se cayó el sistema informático. Y tuvo que declarar otra vez. Y de nuevo lo de hizo de forma fluida y espontánea, y repitió exactamente lo mismo. Así que, desde el punto de vista legal, todo se hizo con absoluta normalidad y corrección. Luego firmó la

compañera y el agente instructor me invitó a firmar a mí también, y yo lo hice.

—¿Usted causó baja en el turno de oficio? ¿Tuvo algo que ver algo aquello...?

Terminada su declaración, el testigo se marcha caminando por la Casa de Campo. Va entre triste y enfadado. Lleva desde las diez de la mañana del día anterior esperando a declarar en el juicio del 11-M y la actuación de su compañero lo ha dejado perplejo. "Mire", le explica al reportero, "me di de baja en el turno de oficio porque ETA asesinó a un cuñado mío —el doctor Muñoz Carriñanos— y cuando aquella noche vi que me podía tocar la defensa de un terrorista, decidí evitar la posibilidad...". Hay también un porque para la enigmática desaparición de la abogada. María Oterino falleció en un accidente de tráfico en Alicante cuatro meses después de aquella madrugada en los calabozos de Guzmán el Bueno.

—A mí me parece encomiable los esfuerzos del tribunal por arrojar luz al juicio, pero hasta estos extremos...

Además de por otras muchas cosas, el juicio del 11-M será recordado como el proceso que más tiempo, esfuerzo y dinero empleó en buscarle tres o cinco pies al gato, que de las dos formas se dice. En buscar razones faltas de fundamento, soluciones que no tienen sentido.

Ante el peligro de ser tachado de oscurantista, Gómez Bermúdez deja hacer. Y la sala, a veces, bosteza.

El tribunal rechaza por innecesario el careo entre Díaz de Mera y su supuesta fuente

Declara hoy como perito el comisario que según el eurodiputado manipuló un informe

JOSÉ YOLDI / JORGE A. RODRÍGUEZ, Madrid
El careo entre el ex director general de la policía y eurodiputado del PP Agustín Díaz de Mera y el comisario Enrique García Castaño no se celebrará. Así lo ha decidido el

tribunal, que considera innecesaria la prueba para el esclarecimiento de los atentados en los trenes de cercanías. El eurodiputado aseguró en un escrito dirigido al tribunal que el comisario le había informado de la supues-

ta manipulación de un informe que recogía posibles vínculos entre ETA y los islamistas en relación con el 11-M. Lo hizo una semana después de que en el juicio se niegase a revelar la supuesta fuente de la información.

Sin embargo, días después, Enrique García Castaño declaró en la vista que nunca informó a Díaz de Mera en ese sentido, sino que el informe en cuestión estaba incorporado al sumario y concluía que no había ningún vínculo entre ETA y los autores del atentado.

Además, el policía agregó que el eurodiputado popular le había telefonado, había invocado su vieja amistad y le había pedido ayuda para salvar la incómoda situación política y procesal —ya había sido multado con 1.000 euros y se había abierto un proceso contra él por desobediencia grave al tribunal— en la que se encontraba. El agente, según dijo, le contestó que no podía mentir para salvarle. Tras escuchar la declaración, Díaz de Mera y dos de los letrados que sostienen la teoría de la conspiración solicitaron un careo al tribunal.

En el escrito que Díaz de Mera había remitido al tribunal mencionaba que el ex comisario general de Información Telesforo Rubio había encargado al comisario Domingo Pérez Castaño, experto en la lucha antiterrorista, un informe sobre posibles conexiones entre ETA y los islamistas, pero que a éste no le gustaron las conclusiones, prescindió de los servicios de Pérez Castaño, lo trasladó al País Vasco y encargó al también comisario José Cabanillas que manipulara el informe y omitiera los vínculos entre los islamistas y ETA, aunque finalmente fueron otros dos funcionarios los que le dieron la redacción final.

Pero García Castaño negó todo esto ante el tribunal, y ser la fuente de Díaz de Mera. Por el contrario, afirmó que el informe estaba incorporado al sumario y que, que él supiera, no hubo manipulación alguna, sino que, salvo puntuales y esporádicos contactos en las prisiones entre presos, no había habido ningún vínculo entre ETA y los islamistas.

Desobediencia

El comisario Pérez Castaño, que no está destinado en el País Vasco, sino en Madrid, también negó los hechos que Díaz de Mera le atribuía. Fue en un escrito elevado a sus superiores al día siguiente de la declaración judicial del eurodiputado.

Sin embargo, su testimonio y el del comisario Telesforo Rubio no serán escuchados en el juicio, porque el tribunal considera que ya ha depuesto la supuesta fuente de Díaz de Mera "y se ha practicado o están pendientes de practicar otras pruebas que permitirán al tribunal valorar la credibilidad del testimonio". Es decir, que no es relevante para el esclarecimiento de los hechos, aunque es posible que si lo sea en el procedimiento que se abra en el Tribunal Supremo por el supuesto delito de desobediencia o de falso testimonio de Díaz de Mera, una



Algunos de los acusados en el juicio del 11-M, durante la sesión de ayer. / EFE / TVE

La seguridad de los explosivos de las minas ha aumentado "enormemente, un 100%" desde el 11-M, pero a día de hoy es "imposible" evitar las sisas de pequeñas cantidades de dinamita, el descuido de "uno o dos cartuchos". La Intervención de Armas y Explosivos del instituto armado y la Confederación Nacional de Empresarios de Minería y Metalurgia (Confedem) detallaron la carencia de medios materiales y personales para el control de explosivos y cómo a partir de 1999 y luego, desde 2002, la vigilancia

La sisa de cartuchos

de los polvorines se dejó en manos de empresas de seguridad privada.

El presidente de Confedem, José Moya, explicó que a partir de 1999, al aprobarse la ley de Seguridad Ciudadana, la Guardia Civil perdió competencias en el control de explosivos mineros; que se puso "en manos de chavales de 20 años, vigilantes privados de seguridad", la vi-

gilancia de los polvorines de 3.000 explotaciones mineras. Los empresarios criticaron la medida, aunque Moya reconoció que de toda la vida "los explosivos han dormido en el campo".

En coincidencia, el coronel José Luis Bayona, jefe de la Inspección Central de Armas y Explosivos del instituto armado, detalló que nunca tuvieron ni medios ni

personal "para entrar en todas las voladuras", a pesar de lo cual sus hombres detectaron "posibles fugas de material explosivo sobrante". Pero "sólo pequeñas cantidades". El responsable de la misma unidad en Asturias, el cabo Gabriel García, contó que en 1999 fue sancionada la empresa de mina Conchita, sin explicar por qué. Lo que sí especificó es que es imposible saber cuánta dinamita consume cada artillero en la mina, "salvo que hubiera un guardia tras cada trabajador". La sisa es posible.

vez que el Parlamento Europeo confirme su condición de eurodiputado. De momento, el escrito del tribunal ya ha llegado a Estrasburgo.

Únicamente Cabanillas declarará en el juicio, pero porque ya había sido propuesto en calidad de perito y de testigo. Los que han sido propuestos con posterioridad han sido rechazados por el tribunal. En cualquier caso, el tribunal, al rechazar el careo, señala que, según la ley, "sólo se practicará cuando no fuese conocido otro modo de comprobar la existencia del delito o la culpabilidad de los procesados", circunstancia que no concurre en ninguna de las peticiones formuladas. En

el auto, los magistrados critican a los letrados que propusieron el careo, ya que señalan: "No se alcanza a comprender, desde la posición procesal que les corresponde y atendido el objeto del proceso, cuál es el interés o incluso la legitimación para la propuesta".

Los magistrados han rechazado también la mayoría de las pruebas extras que habían sido propuestas por los abogados de la acusación y de la defensa, ya que, a su entender, las nuevas pruebas deben servir para acreditar alguna circunstancia que "pueda influir en el valor probatorio de la declaración de un testigo". Así, ha negado un careo entre el confidente Cartagena y sus

controladores de la Unidad Central de Información Exterior (UCIE) de la policía sobre si vieron a Serhane el Tunecino en un restaurante de Madrid.

Lo único que el tribunal ha admitido es que se incorpore la declaración ante el juez del *yihadista* Kamal Aibar, cuyo testimonio quedó en entredicho en la sesión del lunes al incurrir en numerosas contradicciones.

En la sesión de ayer, acabó finalmente la prueba testifical y hoy se iniciará la pericial, pero curiosamente, en esta primera sesión, declarará José Cabanillas, por lo que seguro que será preguntado por las declaraciones de Díaz de Mera.



VIVIENDA Y URBANISMO

Abogados y promotores creen que el sector inmobiliario es uno de los más corruptos

Ambos colectivos y las empresas no temen un "colapso" y suspenden a Trujillo

Antonio Chacón

MADRID. ¿Cree que existe la percepción del sector inmobiliario como uno de los más corruptos de la economía española? A esta pregunta, que quizá le parezca retórica, con la que está cayendo, respondieron "sí" tres de cada cuatro altos cargos de empresas, bufetes, promotoras y medios de comunicación encuestados por el Instituto de Empresa (IE) y la consultora Gavin Anderson & Company para elaborar el informe *Política y urbanismo: transparencia y legislación en el sector inmobiliario*, presentado ayer.

Sin embargo, mientras la inmensa mayoría de los abogados, promotores y periodistas entrevistados contestó afirmativamente, casi todos los ejecutivos de las empresas que cotizan en el Ibex 35 (entre ellas, más de una constructora e inmobiliaria) y en el Mercado Continuo dijeron "no". ¿Por qué será?

Los autores del informe, los profesores del IE Manuel Romera y Miguel Hernández, destacaron que "cuanto mayor es la cercanía a los problemas del sector (caso de abogados y promotores), mayor es la percepción de corrupción".

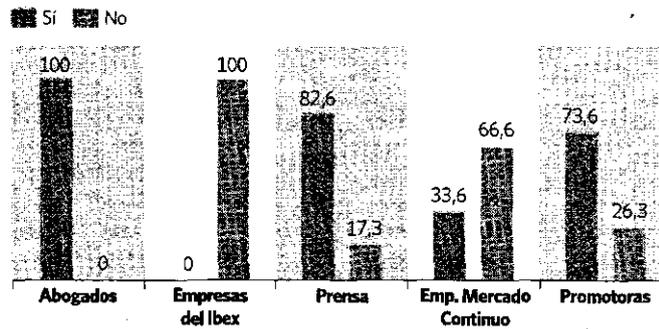
Pese a ello, también el 75 por ciento de los encuestados no considera que la corrupción pueda generar en un bloqueo o colapso en el sector en los próximos años. No obstante, el mayor porcentaje de escépticos que piensan que sí se da, de nuevo, entre los abogados (52,7 por ciento). Dos tercios de los entrevistados (entre los que no hay compañías del Ibex y muy pocas del Continuo) tampoco creen que exista voluntad política para acabar con la corrupción. ¿Y adivina quiénes son los más pesimistas? Exacto, los abogados.

En lo que existe prácticamente unanimidad entre los encuestados es en que: la nueva Directiva contra el Blanqueo de Capitales no es

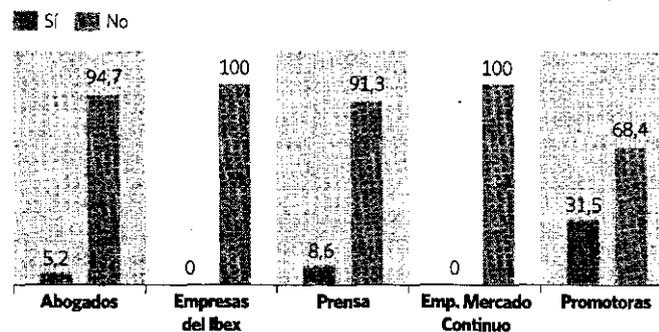
Cómo ven las empresas el sector inmobiliario

Encuesta entre altos ejecutivos de empresas, promotoras, bufetes y periodistas.

¿Cree que existe la percepción del sector inmobiliario como uno de los más corruptos de la economía española?

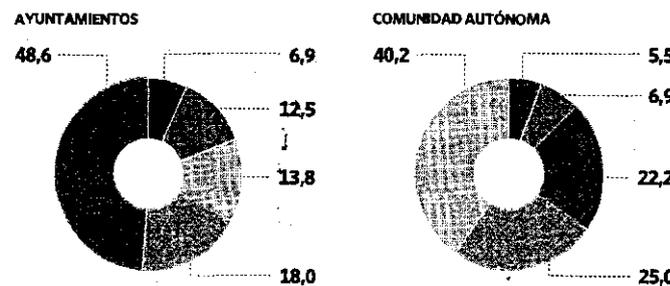


¿Cree que la creación del Ministerio de Vivienda ha sido efectiva para mejorar la gestión de este mercado?



Valore del 1 al 5 (siendo 1 el mínimo y 5 el máximo) la actuación de las autoridades públicas en la gestión y control del mercado inmobiliario

Clave: 1 (muy mala) 2 (mala) 3 (regular) 4 (buena) 5 (muy buena)



Fuente: Instituto de Empresa y Gavin Anderson & Company.

elEconomista

una solución eficaz a la corrupción la futura Ley del Suelo -que ser aprobada mañana por el Congreso no resolverá la actual crisis del sector; y la creación del Ministerio de Vivienda no ha sido efectiva para mejorar la gestión de este mercado.

Ocho de cada diez califican de mala o muy mala la labor del Departamento que dirige María Antonia Trujillo. Los ayuntamientos no son mucho mejor vistos, sobre todo por la prensa y los bufetes. La que mejor nota sacan, aunque un aprobado raspado, son las comunidades autónomas.

Más poder para las autonomías:

Por ello, los autores del informe recomendaron que las autonomías asuman todas las competencias de materia de vivienda y ordenación del territorio asignadas en la Constitución y ejerzan un mayor control sobre los proyectos urbanísticos municipales a través de planes regionales. Al respecto, ven también necesario alcanzar un consenso en la redacción de una nueva legislación que delimite con claridad las competencias de ayuntamientos, comunidades y agentes implicados.

El sector, en su opinión, también necesita mayor transparencia en su gestión administrativa y empresarial. Otras medidas anticorrupción propuestas son: endurecer la normativa en materia de urbanismo con mayores penas; incrementar las inspecciones; y crear un observatorio que implemente medidas de control y vigile su cumplimiento. Las tres son valoradas casi por igual por los encuestados. Por lo que, según los autores de estudio no parecen tener claro cuál es la mejor solución al problema.

Más información relacionada con este tema en www.economista.es

REFORMA

El fiscal general continuará dependiendo del Gobierno

El Congreso envía al Senado la reforma del Ministerio Fiscal

Antonio Moreno

MADRID. La Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados remitirá hoy al Senado la reforma del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, un texto que según su exposición de motivos persigue reforzar la autonomía del fiscal general. Sin embargo, si no lo remedia la Cámara Alta, el máximo representante del Ministerio Público seguirá *atado* al Gobierno de turno.

Y es que el mandato del fiscal general del Estado seguirá teniendo una duración de cuatro años (igual que el Gobierno que lo nombra) y una de las causas para su cese será el propio cese del Gobierno que lo haya propuesto. Así figura en el informe de ponencia que debatirá hoy la Comisión de Justicia y que enviará al Senado.

La independencia del fiscal general del Gobierno es la principal demanda de la Asociación de Fiscales, mayoritaria en la carrera, para la reforma del Estatuto que regula sus funciones. Su presidente, Guillermo García-Panasco, aseguró ayer a *elEconomista* que si se quiere conseguir una mayor autonomía del número uno de la Fiscalía, su mandato ha de tener una duración de cinco años, al igual que sucede con cargos institucionales como el director de la Agencia de Protección de Datos o magistrados del Tribunal Constitucional.

"De esta forma se terminaría de desvincular al fiscal general del Gobierno y se dejaría de poner en cuestión todas las decisiones que toma", afirmó. Eso sí, según el texto provisional, el jurista de reconocido prestigio con más de 15 años de ejercicio que proponga el Gobierno co-

Elecciones 27-M

EL FISCAL JEFE DEL TC DA UN RESPIRO AL PSOE

El fiscal jefe del Tribunal Constitucional, Juan Ortiz Urculo, ha dictado una instrucción en la que insta a todos los fiscales a informar a favor de la concesión de un plazo para que aquellas candidaturas electorales impugnadas por incumplir la relación de paridad establecida en la Ley de Igualdad puedan revisar su composición y subsanar dichos defectos. El Ministerio Público reacciona así a las denuncias contra distintas listas (40 del PSOE, según aseguró anteayer el PP) por incumplir la paridad establecida en el artículo 44 bis de la citada ley.

mo fiscal general deberá comparecer ante el Congreso de los Diputados antes de su nombramiento por el Rey.

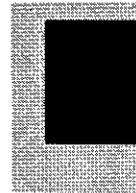
Mérito determinante

Otro artículo polémico del proyecto de ley es el artículo 36, que en su apartado sexto señala que para optar a una plaza en una Fiscalía de comunidad autónoma será "mérito determinante" el conocimiento del idioma cooficial. "No debe ser ni requisito ni mérito, ya que no estamos ante un criterio estrictamente jurídico", afirmó García-Panasco, que tampoco comparte el "poder desorbitado" que otorga el texto a las comunidades autónomas a la hora de efectuar nombramientos.

Por otro lado, una de las enmiendas introducidas al texto recoge la creación de una Comisión de Igualdad en el seno del Consejo Fiscal para la mejora de los parámetros de paridad en la carrera.



ISTOCKPHOTO



El fiscal pide que se dé un plazo a los partidos para subsanar errores de paridad en las listas

El PP ha impugnado 40 candidaturas del PSOE que incumplían la Ley de Igualdad

EL PAÍS / EP, Madrid
El fiscal jefe del Tribunal Constitucional, Juan Ortiz Úrculo, ha enviado una instrucción al resto de fiscales para que propongan que se conceda a los partidos un plazo en el

que subsanar errores de paridad en las listas electorales. Algunos juzgados han suspendido candidaturas —principalmente del PSOE— que no respetan la Ley de Igualdad, según la cual ninguno de los dos sexos puede

tener menos del 40% de presencia en las listas. El PP, que no votó la ley, ha impugnado por esta razón 40 candidaturas del PSOE. Los jueces han suspendido ya 12 listas en Galicia y ordenado corregir otras 13 en Madrid.

El secretario general del PP, Ángel Acebes, confirmó ayer que su partido ha impugnado 40 listas del PSOE porque no cumplen la Ley de Igualdad, que establece que ningún sexo puede tener más del 60% de escaños en municipios de más de 5.000 habitantes. De esas 40, las candidaturas que quedan pendientes de una resolución judicial son 35: entre otras, 13 correspondientes a poblaciones de la Comunidad de Madrid —incluidas tres grandes ciudades: Móstoles, Alcobendas y Aranjuez—, 10 de municipios gallegos y cinco de localidades de Vizcaya. “El PSOE ha incumplido su propia legislación y propaganda”, afirmó Acebes.

En otros lugares ha sido la Junta Electoral la que se ha negado a proclamar alguna lista al detectar que incumple la Ley de Igualdad; así ha ocurrido con la lista del Partido Andalucista en Cortegana (Huelva). Este partido ha recurrido ya ante el Tribunal Constitucional.

Ante esta situación, el fiscal jefe del Constitucional decidió ayer enviar al resto de fiscales a su cargo una circular en la que les da instrucciones de cómo actuar. “Pudiera ocurrir que la Junta Electoral correspondiente, por defectos apreciados de paridad entre hombres y mujeres, y sin conceder plazo para la subsanación de los mismos [...], declare que no procede la proclamación de la candidatura”, advierte Juan Ortiz Úrculo.

Para que eso no redunde “en perjuicio de los derechos de los ciudadanos” —en este caso, el derecho al sufragio pasivo—, los fiscales deberán “asegurarse de que disponen de un plazo de subsanación quienes, en su caso, se vieron indebidamente privados de él por la Junta Electoral”. Es decir, que la fiscalía pedirá que se conceda unos días a los partidos para que corrijan esos defectos en las listas, en lugar de obligarles a retirarlas.

“El otorgamiento de ese plazo



EFE

RAJOY, CERCA DE CASA. El presidente del PP, Mariano Rajoy, coincidió con un grupo de niños del colegio de las Huérfanas cuando visitaba ayer el centro monumental de Santiago, adonde viajó para apoyar al candidato del PP, Gerardo Conde. El lugar está muy cerca de la que fue la casa de Rajoy, lo que le dio pie para recordar a una de las monjas que él estudió en ese colegio. La religiosa le susurró: “¡Ánimo!”.

de subsanación es especialmente relevante”, prosigue el fiscal jefe, porque se da una “particular circunstancia”: la Ley de Igualdad “ha entrado en vigor unos días antes de la convocatoria de las elecciones”, y eso “pudiera haber creado dificultades en la formación de las candidaturas”.

“Hipócrita”

Por su parte, la secretaria de Igualdad del PSOE, Maribel Montaña, calificó de “hipócrita” la actitud de los populares al impugnar candidaturas socialistas en toda España por presunto incumplimiento de una ley, la de Igualdad, que “el PP votó en con-

tra”. [en realidad, se abstuvo]. Ahora, sin embargo, “la usa de mala fe, no para conseguir la paridad en las candidaturas, sino para intentar que el PSOE no esté presente en las elecciones del 27 de mayo”, protestó Montaña.

La dirigente socialista aseguró que “los populares no van a conseguir su objetivo” y que su partido confía en el Estado de derecho “frente a las manipulaciones y mentiras del PP”. “Si tanto le importa a Mariano Rajoy la presencia de mujeres en las listas electorales, ¿por qué ni siquiera asistió al debate de la Ley de Igualdad en el Congreso de los Diputados, ni permitió que su grupo la votara?”, preguntó.

Según Montaña, el 95% de las impugnaciones de listas ya se ha resuelto, dado que en la mayoría de los casos se trataba de errores administrativos en el cómputo de suplentes, que han quedado solucionados en el plazo previsto. Además, subrayó que la mayoría de las “reordenaciones” se han producido porque “había más mujeres que hombres”. La secretaria de Igualdad del PSOE sostiene que sólo quedan por resolver cinco casos, todos ellos en municipios gallegos (Camarinas, Cee, Zas, Ponteceso y Malpica), donde los jueces no han dado plazo para subsanar el error. En esos casos, el PSOE ha presentado recurso ante el Constitucional.